



Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

BANDO

**D. MARIA TERESA DEL BARRIO DE LA PEÑA, ALCALDESA.-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE
DEL MONTE**

HACE SABER:

Que en virtud de las atribuciones establecidas en el art. 21 e) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y art. 8 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, *SE COMUNICA A LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS QUE DEBERÁN MANTENERLAS LIMPIAS, EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO PÚBLICO Y HABITABILIDAD SEGÚN SU DESTINO, REALIZANDO LOS TRABAJOS PRECISOS PARA CONSERVAR O REPONER DICHAS CONDICIONES, INCLUIDO EL CERRAMIENTO. LAS PARCELAS PRÓXIMAS AL CASCO URBANO DEBERÁN QUEDAR COMPLETAMENTE LIMPIAS AL MENOS 3 METROS DE LAS VIVIENDAS, SEGADAS Y RECOGIDAS TODA LA HIERBA Y MALEZA DE LA PARCELA.*

En Zarzuela del Monte, a fecha de firma.

LA ALCALDESA

Fdo: María Teresa del Barrio de la Peña

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

